



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1559
EXPEDIENTE N° 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

NEUQUÉN, 28 NOV 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 2028/2016, N° 0343/2018, 0377/2019 y 0378/2019 Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la presentación efectuada por las Escuelas Superiores de Música del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2028/2016 se aprobó la adecuación Curricular de los Planes de Estudio de las Escuelas Superiores de Música de la Provincia creándose los Planes de Estudio N° 662 correspondiente al **"Profesorado de Música"**, N° 662/A correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Arpa"**, N° 662/B correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Clarinete"**, N° 662/C correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Corno"**, N° 662/D correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Fagot"**, N° 662/E correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Flauta Dulce"**, N° 662/F correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Flauta Traversa"**, N° 662/G Correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Guitarra"**, N° 662/H correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Oboe"**, N° 662/I correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Percusión Académica"**, N° 662/J Correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Piano"**, N° 662/K correspondiente al Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Trombón"**, N° 662/L Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Trompeta"**, N° 662/M Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Viola"**, N° 662/N Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Violín"**, N° 662/Ñ Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Violonchelo"**, N° 662/O Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Contrabajo"**, N° 662/P Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Saxo"**, N° 662/Q Profesorado de Música con Orientación en Instrumento **"Tuba"**, N° 663 Correspondiente al **"Profesorado de Música con Orientación en Dirección Coral"**, N° 664 correspondiente al **"Profesorado de Música con Orientación en Canto"**, N° 665 correspondiente al **"Profesorado de Música con Orientación en Dirección Orquestal"**, y N° 666 correspondiente al **"Profesorado de Música con Orientación en Composición"**;

Que por Resolución N° 0343/2018 se procedió a llevar adelante el cierre y creación correspondiente al primer año de los Planes de Estudio mencionados en el considerando anterior;

Que por Resolución N° 0377/2019 se procedió a realizar el cierre y creación correspondiente al segundo año de los Planes de Estudio antes mencionados;

Que por Resolución N° 0378/2019 se procedió a realizar el cierre y creación correspondiente al tercer año de los mismos;

Que al momento de llevar a cabo la implementación curricular, las Instituciones al proceder a realizar el cierre correspondiente al tercer año del Plan de Estudio N° 383 y crear el tercer año del Plan de Estudio N° 662 "Profesorado de

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

Música", el espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Piano) e Instrumento Armónico Popular I (Guitarra) pasó de encontrarse en tercer año (Plan de Estudio Nº 383) a pertenecer al primer año (Plan de Estudio Nº 662);

Que en la reubicación de los docentes las Escuelas no procedieron a designar a los mismos en las horas generadas en primer año por Resolución Nº 0343/2018, sino que ofrecieron dichas horas por Asambleas Presenciales de Nivel Superior, por lo tanto no se procedió a realizar lo estipulado en la mencionada norma ya que las Escuelas le dieron otra interpretación a la misma;

Que en reunión llevada a cabo con las Escuelas Superiores de Música de la Provincia solicitaron una solución al conflicto suscitado;

Que la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes propuso como alternativa, ubicar horas libres-vacantes en su planta funcional, para poder reubicar a los docentes que quedaron sin las horas correspondientes;

Que asimismo la Escuela Superior de Música de Chos Malal pudo proceder a realizar la oportuna reubicación;

Que en la Escuela Superior de Música de Neuquén el señor Fabián Darío Henriquez, D.N.I. Nº 18.613.241, mediante Prueba de Aptitud Docente toma cinco bloques de una hora correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Guitarra) del primer año del Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música" y dado que él debía ser designado en seis bloques del mencionado espacio, corresponde generar un bloque de una hora para que quede reubicado con su carga horaria correspondiente;

Que a su vez al señor César Marcelo Henriquez D.N.I. Nº 17.714.647, perteneciente a la Escuela antes mencionada corresponde que se lo reubique en ocho bloques de una hora cátedra correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Guitarra) del primer año del Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música";

Que, por otro lado, corresponde que al señor Claudio Fernando Lanfquen, D.N.I. Nº 24.054.526, se lo reubique en cuatro bloques de una (1) hora cátedra cada uno correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Piano) y al señor Diego Esteban Biondelli D.N.I. Nº 29.795.602, se lo reubique en dos bloques de una (1) hora cátedra cada uno correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Piano), primer año del Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música", ambos docentes de la Escuela Superior de Música de Neuquén;

Que asimismo se debe proceder a reubicar dentro de la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes al señor Federico Piterbarg, D.N.I. Nº 17.675.201, en cinco bloques de una (1) hora cátedra correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Guitarra) perteneciente al primer año del Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música", si bien el docente cuenta con diez bloques de una (1) hora solo se ofrecieron a través de Asambleas Presenciales cinco bloques de una (1) hora del correspondiente espacio;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 5 5 9
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

Que corresponde también reubicar dentro de la mencionada Institución a la señora María Laura Rubio, D.N.I. Nº 25.460.471, a la cual se le deben generar diez bloques de una (1) hora cátedra correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Piano) dentro del Plan de Estudio antes mencionado;

Que dentro de la Escuela Superior de Música de Zapala corresponde reubicar al docente Dante Ariel Pelliza D.N.I. Nº 23.214.727, al cual se le deben generar siete bloques de una (01) hora cátedra cada uno correspondientes al espacio curricular Instrumento Armónico Popular I (Piano), perteneciente al primer año del Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música", en cuanto al espacio Instrumento Armónico Popular I (Guitarra), el docente que dictaba dicho espacio curricular dentro del Plan de Estudio Nº 383, Profesor Luis Pizarro, quien contaba con siete bloques de una (1) hora cátedra, se reubicó dentro del mencionado espacio en el primer año del Plan de Estudio Nº 662 dado que tomó los diez bloques de una (1) hora cátedra a través de Prueba de Aptitud Docente una vez agotadas las instancias previas;

Que al momento de llevar a cabo la reubicación correspondiente se deberá contemplar lo estipulado en el Artículo 5º de la Resolución Nº 1179/2015;

Que la Dirección Provincial Técnico Operativa eleva un informe que fuera solicitado por la Dirección General Modalidad Artística, a través del cual se comunica de la disponibilidad, según Resolución Nº 0759/2013, de treinta y siete (37) horas cátedra pertenecientes al Nivel Terciario de las Escuelas Superiores de Música, dado que dichas horas se encontraban sin ser cubiertas desde hacía un año;

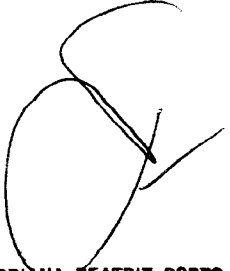
Que es necesario subsanar la situación antes mencionada;

Que por lo tanto la Dirección General Modalidad Artística procede a realizar el cierre de las horas detalladas en el considerando anterior y la creación de las horas necesarias para reubicar a los docentes en primer año del Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música" dentro de los espacios curriculares Instrumento Armónico Popular I (Guitarra) e Instrumento Armónico Popular I (Piano), de acuerdo a la situación de cada uno de los docentes arriba mencionados en la Institución a la que pertenece;

Que a su vez se procede a reutilizar horas correspondientes al espacio curricular Espacio de Definición Institucional, de Pregrado, perteneciente al Plan de Estudio Nº 662 "Profesorado de Música", que habían sido generados para la reubicación de docentes, para generar horas de articulación para aquellos docentes que cumplieren con lo estipulado en la Resolución Nº 1179/2015;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR, a partir de la firma de la presente norma, cuarenta y tres (43) horas cátedra, DAI-6, en la planta funcional de las Escuelas Superiores de Música, Nivel Superior, según el siguiente detalle:

- ✓ Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, Plan de Estudio Nº 383 correspondiente al Profesorado de Música:

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
7790004	DAI6	Horas Fuera de Nomenclador Curricular (Artística)	4	E	1	1	35

SEGUNDO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
3830210	DAI6	Coro	4	E	2	1	162

CUARTO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	3	379
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	4	380

- ✓ Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, Plan de Estudio Nº 662 correspondiente al Profesorado de Música:

PREGRADO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
6620007	DAI6	E.D.I. 2º Opción (Optativo)	2	E	0	5	430

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desarrollo y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
6620101	DAI6	Flauta Dulce I	4	E	1	1	509

- ✓ Escuela Superior de Música de Neuquén, 1º categoría, Grupo "A", Nivel Superior, Distrito Escolar I, Plan de Estudio Nº 383 correspondiente al Profesorado de Música:

PREGRADO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
6620006	DAI6	E.D.I. 1º Opción (Optativo)	2	E	0	1	754
6620006	DAI6	E.D.I. 1º Opción (Optativo)	2	E	0	2	755
6620007	DAI6	E.D.I. 2º Opción (Optativo)	2	E	0	5	765

- ✓ Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, Plan de Estudio Nº 383 correspondiente al Profesorado de Música:

TERCER AÑO

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
3830302	DAI6	Didáctica de la Música para Nivel Medio	3	E	3	2	167
3830303	DAI6	Praxis y Elementos Técnicos en la Música Popular I (Latinoamericana)	3	E	3	2	169

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
3830306	DAI6	Ensamble con Orientación Popular I (Latinoamericana)	3	E	3	2	173

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

CUARTO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	1	307
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	2	308
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	3	309
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	4	310
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	5	311
3830413	DAI6	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	1	E	4	6	312

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
3830411	DAI6	Práctica de la Conducción de Conjuntos Instrumentales (en ámbitos no formales)	4	E	4	1	301

✓ Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, Pregrado, Plan de Estudio Nº 662 correspondiente al Profesorado de Música:

PREGRADO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.	Sec.
6620006	DAI6	E.D.I. 1º Opción (Optativo)	2	E	0	2	405

2º) **CREAR** a partir de la firma de la presente norma, cuarenta y tres (43) horas cátedra, DAI-6, Nivel Terciario, en las plantas funcionales de las siguientes Escuelas Superiores de Música, según el siguiente detalle:

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desarrollo y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

- ✓ Escuela Superior de Música de Neuquén, categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, Plan de Estudio Nº 662 correspondiente al Profesorado de Música:

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	1
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	2
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	3
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	4
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	5
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	6
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	1
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	2
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	3
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	4
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	5
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	6
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	7
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	8
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	9

HORAS DE ARTICULACIÓN PARA ESPACIOS CURRICULARES

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	TURNO	G	S	HORAS IMPUTABLES
6620009	DAI6	Hora de Articulación (Instrumento Armónico Popular I – Piano)	Compartido	0	1	1

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

6620009	DAI6	Hora de Articulación (Instrumento Armónico Popular I – Guitarra)	Comparti- do	0	2	1
---------	------	---	-----------------	---	---	---

- ✓ Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, Grupo "B", Distrito Escolar IX, Plan de Estudio Nº 662 correspondiente al Profesorado de Música:

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	1
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	2
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	3
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	4
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	5
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	6
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	7
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	8
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	9
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	10
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	1
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	2
620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	3
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	4
6620105	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	1	Compartido	1	5

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

HORAS DE ARTICULACIÓN PARA ESPACIOS CURRICULARES

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	TURNO	G	S	HORAS IMPUTABLES
6620009	DAI6	Hora de Articulación (Instrumento Armónico Popular I – Piano)	Compartido	0	1	1
6620009	DAI6	Hora de Articulación (Instrumento Armónico Popular I – Piano)	Compartido	0	2	1
6620009	DAI6	Hora de Articulación (Instrumento Armónico Popular I – Guitarra)	Compartido	0	3	1

✓ Escuela Superior de Música de Zapala, Grupo "B", Distrito Escolar III, Plan de Estudio Nº 662 correspondiente al Profesorado de Música:

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Secc.
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	1
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	2
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	3
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	4
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	5
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	6
6620104	DAI6	Instrumento Armónico Popular I (Piano)	1	Compartido	1	7

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

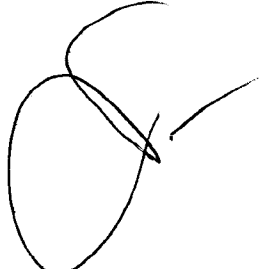
RESOLUCIÓN Nº 1559
EXPEDIENTE Nº 7210-002410/2016 Alc. 1/2016

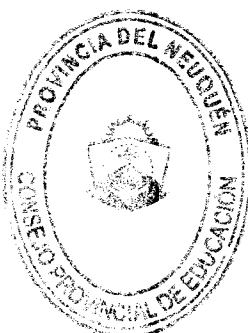
HORAS DE ARTICULACIÓN PARA ESPACIOS CURRICULARES

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	TURNO	G	S	HORAS IMPUTABLES
6620009	DAI6	Hora de Articulación (Instrumento Armónico Popular I – Piano)	Compartido	0	1	1

- 3º) DETERMINAR** que el paquete de horas discriminado en el Artículo 2º de la presente norma será asignado a los docentes que se encontraban dictando los espacios curriculares Instrumento Armónico Popular I (Guitarra) e Instrumento Armónico Popular I (Piano) en el tercer año del Plan de Estudio Nº 383 correspondiente al Profesorado de Música para que puedan ser reubicados en el primer año del Plan de Estudio Nº 662 del Profesorado de Música en las horas mencionadas.
- 4º) ESTABLECER** que la Dirección General Modalidad Artística procederá a través de Disposición a indicar la reubicación de los docentes en los espacios curriculares mencionados en el Artículo 3º de la presente norma. En el caso que el docente, por motivo alguno no pueda reubicarse en los espacios curriculares en cuestión, la Institución correspondiente deberá notificar a la Dirección General Modalidad Artística y proceder a cubrir dichos espacios mediante el procedimiento estipulado en la Resolución Nº 1529/2018. Por otro lado aquellos docentes que se encuentren haciendo uso de licencia al momento de realizada la respectiva implementación de la adecuación curricular y cuyos bloques se encuentren cubiertos mediante docentes suplentes, al momento de proceder a realizar la reubicación, se deberá proceder a reubicarlos de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 5º de la Resolución Nº 1179/2015.
- 5º) INDICAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distritos Escolares I, III, V y IX.
- 6º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación